

DECRETO Nº

3317

7

D.A. y F. D.C. y P. (E) 28/2020

TEMUCO. 01 DIC. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.748 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.137 de fecha 23.12.2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.01.2020, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2020", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión; y

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 17.11.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 471 de fecha 18.11.2020 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario del Área Educación vigente para el año 2020, estimación de mayores ingresos provenientes del Mineduc, en el marco del convenio "Talleres de interculturalidad" y "Apoyo a la Implementación de lengua Indígena" en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educ, Sistema	M\$ 67.221.		
05 03 003 999 Otros - Mineduc		_ M\$	67.221
	TOTAL AUMENTOS	M\$	67.221

AUMENTOS

Educ, Sistema	M\$	67.221	
21 03 001 000 Honorarios a Suma Alzada		M\$	1.383
21 03 004 001 Sueldos			61.717
21 03 004 001 Aporte del Empleador			4.121
TOTA	AL AUMENT	OS M\$	67.221

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ, Sistema M\$ 6.250		
21 01 004 005 Trabajos Extraordinarios	M\$	2.620
21 02 004 005 Trabajos Extraordinarios		2.130
22 06 004 000 Manten. y Repar. de Máqui. y Equip. de Ofic.		1.500
TOTAL DISMINUCION	M\$	6.250



AUMENTOS

 Educ, Sistema
 M\$
 6.250.

 21 01 002 002 Otras Cotizaciones Previsionales
 M\$
 2.620.

 21 02 001 999 Otras Asignaciones
 2.130.

 22 06 002 000 Manten. y Repar. de Vehículos
 1.500.

 TOTAL AUMENTOS
 M\$

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IAIME SALINAS

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



c.c. - Depto.Educación

- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

